

**ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS FIRMANTES (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA.**



ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO  
EL DÍA 14 DIC 2018

GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital de Ahuachapán

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISIÓN  
NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Ahuachapán 14 de Diciembre del 2018

No.Orden:313/2018

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

TEL: 2429-1843

SERMANI  
JOAQUIN ARNULFO MASIN ROJAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO	-	-
1	Cada Uno	60207125 - AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU, SEER 16, 220V, R-410A INVERTER, PISO TECHO, MARCA: DAIKIN MC QUAY. INCLUYE: 5 METROS DE TUBERIA DE COBRE DE 3/4, 5 METROS DE TUBERIA DE COBRE DE 3/8, 3 PIEZAS DE RUBATEX DE 3/4 X 3/8, 1 BASE DE ANGULO DE HIERRO ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO CHICAS	\$2,595.00	\$2,595.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,595.00

SON: Dos Mil Quinientos Noventa Y Cinco 00/100 Dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– RECURSOS PROPIOS.

\* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

\* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

\* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

\* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

\* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

\* Forma de pago a crédito

\* Favor facturar de acuerdo a descripción de Orden de Compra

\* Tiempo de entrega: **FECHA LÍMITE 20 DE DICIEMBRE.**

\* Coordinar entrega con: Guardalmacén al **2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA : ALMACEN

**NOTA:** POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.



Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza.  
Director



Ing. Adolfo Ernesto Lemus P.  
Jefe UACI



Firma y Sello del Suministrante